

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.996

FABOS HUGUET, Francisco; hijo de Blas y de Teresa, natural de Baras, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, sus señas particulares: estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Boroch, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor del Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo aperechimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Pablo Erviti.

JG—3707

8.997

ALVAREZ SANCHEZ, Marcelino Lorenz; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, siendo sus señas: ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo (Gijón), el 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de Marina de Gijón, pues de no efectuarlo, será declarado prófugo.—Gijón, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor Luis Ferry.

JM—3689

8.998

BALLESTEROS, D. Enrique; natural de Cádiz, profesión segundo maquinista mercante que perteneció a la dotación del vapor *Elobey*, que naufragó el día 5 de Octubre de 1917 en aguas de Cotonou; domiciliado últimamente en Cádiz, que ha de prestar declaración como testigo en causa que se instruye con tal motivo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor.

JM—3663

8.999

BELTRAN BEL, Joaquín; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Chert, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Perpignán (Francia), procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Toledo.

JG—3729

9.000

BRINQUE BABELLA, José; hijo de Manuel y Rosa, natural de Espat (Lérida), su estado soltero, de oficio jornalero, edad veintidós años, su estatura 1,620 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba rizada, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde su publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. Manuel Naranjo Estacio, residente en Aranjuez, provincia de Madrid; bajo aperechimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 15 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.

JG—3658

9.001

CASERO MENENDEZ, Manuel; hijo de Julián y de Leocadia, natural de Tineo, parroquia de idem, Juzgado de instrucción de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, oficio estudiante, su estado soltero, estatura 1,680 metros, sus señas pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, producción buena, sus señas particulares una nube en el ojo derecho; sabe leer y escribir; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días desde que se publique esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Cañas Sánchez, Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina que reside en Larache (Marruecos); bajo aperechimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan Cañas Sánchez.

JM—3693

9.002

DOMINGUEZ CASTRO, Benito; hijo de Leonardo y de Emilia, natural de Ras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, su estatura 1,600 metros, sus señas personales pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca regular, color bueno; suponiéndosele residiendo en la Habana, ignorando residencia y procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia; nú-

mero 19, D. Julio Mangada Rosenörn, residente en esta plaza; bajo aperechimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 13 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada Rosenörn.

JG—3691

9.003

ORTEGA BERMEJO, Diego; hijo de José y de María, natural de Málaga, de estado soltero, de veintiún años de edad; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Federico Rey, sito en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad; bajo aperechimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Fernando, 14 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Federico Rey.

JM—3714

9.004

ESPINOSA ROBLES, Pedro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Les Treutle, provincia de Orán, estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, estatura 1,680 metros, sus señas pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sidi-Bei-Abbes (Orán); procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería de Monroca D. Juan Mora Quetglas, residente en Mahón; bajo aperechimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 10 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—3699

9.005

El limpiabotas llamado Pepe, que acostumbra a ejercer su profesión en el bar sito en la calle de Siete de Julio, número 3, y se encontraba en dicho sitio el día 18 de Abril último, a las veinte; comparecerá, en el término de diez días, en la calle de Ferraz, número 40, tercero, ante D. Alberto Barbarán y Cacho, Capitán de Infantería Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Eugenio Franco Lázaro, por lesiones y daños.—Madrid, 16 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbarán.

JG—3697

9.006

FRIAS APARICIO, Simón; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Villar del Ala (Soria), de veintidós años, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de la quinta región.—Zaragoza, 11 de Septiembre de 1919.—El Coronel, Juez instructor, Eduardo Rippe.

JG—3728

9.007

GALLEGO CORTIZAS, Manuel; hijo de José y de Severina, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Cervera y Serrano, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Fe-

(Continúa en la pág. 143.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante los meses de Abril a Agosto del año 1919 por cuenta del Presupuesto

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12 «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE AGOSTO DE 1919		
			PRESUPUESTO de 1919	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
		MINISTERIO DE ESTADO			
Unico.	Unico.	Subvención reintegrable a S. A. I. el Jalifa para enfugar el déficit de su presupuesto.....	>	1.888.292,59	1.888.292,59
				1.888.292,59	1.888.292,59
		MINISTERIO DE LA GUERRA			
		SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE			
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	362.914,87	96,96	363.011,83
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	4.157.697,86	4.635,75	4.162.333,61
	3.º	Material de la Administración regional.....	9.007,12	>	9.007,12
		DIVERSOS			
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	2.779,50	>	2.779,50
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	165.309,81	>	165.309,81
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	248.117,81	>	248.117,81
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	2.611.209,34	8.633,82	2.614.843,16
5.º	2.º	Idem de Campamento.....	30.839,21	>	30.839,21
	3.º	Idem de Transportes.....	483.655,80	>	483.655,80
	4.º	Idem de Hospitales.....	622.582,29	>	622.582,29
6.º	Unico.	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	4.648,10	>	4.648,10
7.º	Idem	Idem de Sanidad Militar.....	113.865,00	>	113.865,00
8.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	20.833,34	>	20.833,34
9.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	4.548,17	>	4.548,17
10.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	>	>	>
	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	29.688,71	>	29.688,71
			8.867.696,93	8.366,53	8.876.063,46
		MINISTERIO DE MARINA			
1.º	Unico.	Personal.....	90.089,49	1.189,87	91.279,36
2.º	Idem	Material.....	362,79	79,68	442,47
			90.452,28	1.269,55	91.721,83
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	95.628,58	>	95.628,58
			95.628,58	>	95.628,58
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		PERSONAL			
1.º	1.º	Agricultura.....	895,81	>	895,81
	2.º	Minas.....	>	>	>
		SERVICIOS			
2.º	1.º	Agricultura.....	8.906,52	>	8.906,52
	2.º	Minas.....	1.162,00	>	1.162,00
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>	>
	4.º	Obras públicas.....	85.816,67	>	85.816,67
	5.º	Servicios generales.....	>	>	>
			96.780,95	>	96.780,95
		RESUMEN			
		Ministerio de Estado.....	>	1.888.292,59	1.888.292,59
		Idem de la Guerra.....	8.867.696,93	8.366,53	8.876.063,46
		Idem de Marina.....	90.452,28	1.269,55	91.721,83
		Idem de la Gobernación.....	95.628,58	>	95.628,58
		Idem de Fomento.....	96.780,95	>	96.780,95
			9.150.558,74	1.897.928,67	11.048.487,41

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origina el examen de cuentas respectivas.

R. D. I.

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Ejercicios y por resultados de los definitivamente cerrados con imputación a la Sección 12 «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A JULIO DE 1919			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
PRESUPUESTO de 1919	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1919	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
				1.888.292,59	1.888.292,59
				1.888.292,59	1.888.292,59
1.480.719,18 17.064.025,71 30.363,72	20.440,90 794.652,37 >	1.501.160,08 17.858.678,08 30.363,72	1.843.634,05 21.221.723,57 39.370,84	20.537,86 799.288,12 >	1.864.171,91 22.021.011,69 39.370,84
97.348,23 476.622,42 2.432.811,20 7.337.480,28 113.678,12 1.616.663,82 1.607.551,93 19.215,00 236.791,00 31.814,84 43.069,56	9.109,30 > 48.900,00 192.892,25 > > > > > > > 1.719,33	106.457,53 476.822,42 2.481.741,20 7.580.372,53 113.678,12 1.616.663,82 1.607.551,93 19.215,00 236.791,00 31.814,84 44.788,89	160.127,73 642.132,23 2.680.959,01 9.998.689,62 144.517,33 2.100.319,62 2.230.134,22 23.863,10 350.656,00 52.648,18 47.617,73	9.109,30 > 48.900,00 196.526,07 > > > > > > 1.719,33	109.237,02 642.132,23 2.729.859,01 10.195.215,69 144.517,33 2.100.319,62 2.230.134,22 23.863,10 350.656,00 52.648,18 49.337,06
5.000,00 91.798,69 32.735.183,70	9.779,66 585.197,89 1.662.691,70	14.779,66 676.996,58 34.397.875,40	5.000,00 121.487,40 41.602.880,63	9.779,66 585.197,89 1.671.058,23	14.779,66 706.683,29 43.273.938,86
375.840,37 222.724,60 598.564,97	6.144,19 32.196,97 38.341,16	381.984,56 254.921,57 636.906,13	465.929,86 223.087,39 689.017,25	7.334,06 32.276,65 39.610,71	473.263,92 255.364,04 728.627,96
225.672,05 225.672,05	23.076,00 23.076,00	248.748,09 248.748,09	321.300,67 321.300,67	23.076,00 23.076,00	344.376,67 344.376,67
2.687,43 >	> >	2.687,43 >	3.583,24 >	> >	3.583,24 >
5.072,34 900,00 1.500,00 865.529,83 24.723,73 900.413,33	> > > 150,00 > 150,00	5.072,34 900,00 1.500,00 865.679,83 24.723,73 900.563,33	13.978,86 2.062,00 1.500,00 951.346,45 24.723,73 997.194,28	> > > 150,00 > 150,00	13.978,86 2.062,00 1.500,00 951.496,45 24.723,73 997.344,28
32.735.183,70 598.564,97 225.672,09 900.413,33 34.459.834,09	1.662.691,70 38.341,16 23.076,00 150,00 1.724.258,86	34.397.875,40 636.906,13 248.748,09 900.563,33 36.184.092,95	41.602.880,63 689.017,25 321.300,67 997.194,28 43.610.392,83	1.888.292,59 1.671.058,23 39.610,71 23.076,00 150,00 3.622.187,53	1.888.292,59 43.273.938,86 728.627,96 344.376,67 997.344,28 47.232.580,36

NUMERO 2

Estado de los pagos líquidos verificados por la Sección 12 «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Agosto de los años 1918 y 1919 con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Artículo	Artículo	1918	1919
		(Pesetas.)	(Pesetas.)
	SECCIÓN 12 «ACCIÓN EN MARRUECOS»		
	MINISTERIO DE ESTADO		
Unico.	Gastos autorizados por el R. D. de 24 de Abril de 1914.	268.636,80	»
Idem.	Subvención reintegrable a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	3.426.204,36	1.888.292,59
		3.749.841,16	1.888.292,59
	MINISTERIO DE LA GUERRA		
	SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE		
1.º	Personal de la Administración regional.....	1.673.120,87	1.864.171,91
2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	26.728.411,44	2.021.011,69
3.º	Material de la Administración regional.....	114.695,63	39.370,84
	DIVERSOS		
Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	103.629,47	109.237,03
Idem.	Servicios de Artillería.....	629.253,79	642.132,23
Idem.	Idem de Ingenieros.....	2.162.283,25	2.729.859,61
1.º	Idem de Subsistencias y Actuaramiento.....	11.262.764,68	10.195.215,63
2.º	Idem de Campamento.....	113.973,65	144.517,33
3.º	Idem de Transportes.....	3.359.016,86	2.100.319,62
4.º	Idem de Hospitales.....	2.165.747,45	2.220.134,22
5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	26.091,50	23.853,19
Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	498.603,55	350.656,01
Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	52.638,18
Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	70.612,37	49.337,05
Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	11.072,50	14.779,66
Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	112.981,85	706.685,29
		48.202.294,85	43.273.938,66
	MINISTERIO DE MARINA		
Unico.	Personal.....	470.951,27	473.263,92
Idem.	Material.....	272.837,92	255.364,04
		743.789,19	728.627,96
	MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
Unico.	Guardia civil.....	295.919,07	344.376,67
		295.919,07	344.376,67
	MINISTERIO DE FOMENTO		
	PERSONAL		
1.º	Agricultura.....	4.166,55	3.583,24
2.º	Minas.....	»	»
	SERVICIOS		
1.º	Agricultura.....	22.802,09	13.978,86
2.º	Minas.....	»	2.062,00
3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	2.562,47	1.500,00
4.º	Obras públicas.....	298.772,59	951.496,45
5.º	Servicios generales.....	31.323,18	24.723,73
		1.359.626,88	997.344,28
	RESUMEN		
	Ministerio de Estado.....	3.749.841,16	1.888.292,59
	Idem de la Guerra.....	48.202.294,86	43.273.938,66
	Idem de Marina.....	743.789,19	728.627,96
	Idem de la Gobernación.....	295.919,07	344.376,67
	Idem de Fomento.....	1.359.626,88	997.344,28
		54.351.471,16	47.232.580,36

RESERVA. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández—V.º B.º.—El Interventor civil, Bonetto.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Perpetua al 4 por 100 interior 1919 — Carpetas provisionales	Perpetua al 4 por 100 — A plazos	EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable al 5 por 100, emisión 1917	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo			Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado		Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100						
1	275.500	»	375.500	»	601.800	»	»	95.000	128.000	16.000	3.000	»	»	»	»	»	1.593.600
2	318.100	250.000	377.500	»	114.000	»	2.500	24.900	172.000	18.000	»	»	»	»	»	»	1.328.600
3	343.900	150.000	132.500	»	122.000	»	»	75.500	106.000	22.000	13.000	»	»	»	»	»	998.500
4	320.500	»	208.500	»	32.500	»	10.000	149.000	232.000	»	15.000	»	»	»	»	»	990.600
5	273.800	1.000.000	342.000	»	135.200	»	12.500	23.500	95.500	»	58.500	»	»	»	»	»	1.902.500
6	311.800	100.000	346.000	»	91.000	144.000	2.500	134.000	61.000	»	22.500	»	»	»	»	»	1.225.600
7	403.100	50.000	237.500	55.000	27.500	43.000	4.000	39.500	87.500	7.500	28.000	»	»	»	»	»	994.700
8	210.100	50.000	319.500	»	244.500	96.000	1.500	22.000	70.000	5.500	35.000	»	»	»	»	»	1.091.600
9	293.400	350.000	339.500	»	302.500	96.000	»	101.500	68.000	16.000	32.500	»	»	»	»	»	1.627.400
10	307.300	100.000	806.000	»	299.500	144.000	4.500	110.000	83.000	»	4.500	»	»	»	»	»	1.869.900
11	222.500	»	383.000	»	151.000	163.000	»	186.500	57.500	5.200	7.000	»	»	»	»	»	1.276.100
12	125.100	»	341.500	»	103.300	43.000	500	32.500	46.500	12.000	13.000	»	»	»	»	»	764.400
13	263.800	»	273.000	»	129.600	»	»	40.000	112.500	3.000	28.500	»	»	»	»	»	850.400
14	286.000	»	430.500	»	69.400	133.000	1.000	19.500	69.000	15.000	19.500	»	»	»	»	»	1.113.400
15	278.600	150.000	346.000	»	296.000	276.000	7.500	28.000	41.000	»	»	»	»	»	»	»	1.433.100
16	541.000	»	259.000	»	22.000	96.000	2.000	202.000	133.500	10.500	31.500	»	»	»	»	»	1.310.500
17	559.000	»	349.000	»	220.000	55.000	8.500	99.500	154.500	20.500	2.500	»	»	»	»	»	1.481.500
18	308.400	250.000	368.000	»	41.200	»	40.000	26.000	120.500	»	52.500	»	»	»	»	»	1.242.100
19	622.900	»	315.500	»	103.000	100.000	14.000	37.000	127.000	12.500	33.000	»	»	»	»	»	1.383.000
20	201.300	»	731.500	»	172.200	30.000	5.000	26.500	89.000	»	»	»	»	»	»	»	1.286.300
21	175.100	700.000	393.500	»	273.100	36.000	»	225.000	32.500	12.500	19.000	»	»	»	»	»	1.984.700
22	509.000	2.700.000	439.000	»	285.900	»	»	85.000	139.000	11.000	25.000	»	»	»	»	»	4.252.600
23	388.800	5.000.000	381.500	»	283.500	1.632.000	5.000	39.000	182.500	»	22.500	»	»	»	»	»	7.961.700
24	562.500	550.000	136.500	»	182.000	504.000	20.500	51.000	86.500	24.500	1.000	»	»	»	»	»	2.149.000
25	357.000	950.000	1.041.000	»	112.000	96.000	»	136.000	15.000	1.500	16.500	»	»	»	»	»	1.934.100
26	126.000	750.000	379.500	»	150.000	»	16.500	81.000	131.500	30.500	10.000	»	»	»	»	»	1.732.500
	8.534.500	13.150.000	10.052.500	55.600	4.568.700	3.702.000	161.500	2.146.500	2.752.000	243.700	491.500	»	935.400	»	»	»	45.783.100

Madrid, 7 de Octubre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la Gaceta de Madrid, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
7.428	17	28 Enero 1913.....	Gaceta.....	Francisco Fernández Marchena..	Francisco Fernández Marchena.
7.905	18	14 Junio 1912.....	Idem.....	Fernando López Marín.....	Fernando López Marín.
8.922	39	23 Julio 1913.....	Idem.....	Eduardo Cruz Estrella.....	Eduardo Cruz Estrella.
8.999	35	4 Agosto 1913.....	Idem.....	Antonio Morán Ferrer.....	Antonio Morán Ferrer.
9.221	35	11 Febrero 1919.....	Idem.....	Salvador Campoy Duarte.....	Salvador Campoy Duarte
9.257	36	4 idem 1916.....	Idem.....	Francisco Cobos Berbel.....	Francisco Cobos Berbel.
9.369	11	1 Enero 1914.....	Idem.....	José Solá Riba.....	José Solá Riba.
9.799	33	3 Diciembre 1916..	Idem.....	Ildefonso Locches Hueros.....	Ildefonso Locches Hueros.
9.949	30	25 Enero 1917.....	Idem.....	Juan Fiolol Salem.....	Juan Fiolol Salem.
10.054	5	7 Agosto 1917.....	Idem.....	Isidro Alcorreca Gongueta.....	Isidro Alcorreca Gongueta
10.121	38	25 idem id.....	Idem.....	Joaquín Zozaya Iriguibel.....	Joaquín Zozaya Iriguibel.
10.122	49	25 idem id.....	Idem.....	Nicolás Figueras Yustas.....	Nicolás Figueras Yustas.
10.130	39	25 idem id.....	Idem.....	Sebastián Terrasa Cervera.....	Sebastián Terrasa Cervera.
10.167	25	28 Enero 1918.....	Idem.....	José González Zapata.....	José González Zapata.
10.183	1	28 idem id.....	Idem.....	Pedro Naranjo García.....	Pedro Naranjo García.
10.188	22	28 idem id.....	Idem.....	Félix Maldonado Sáenz.....	Félix Maldonado Sáenz.
10.217	45	8 Febrero idem.....	Idem.....	Vicente Prieto Cortón.....	Vicente Prieto Cortón.
10.249	21	8 idem id.....	Idem.....	Martín Juárez García.....	Martín Juárez García.
10.249	82	20 idem id.....	Idem.....	Román Larrainzar e Irigui.....	Román Larrainzar e Irigui.
10.366	12	19 Abril idem.....	Idem.....	Cristóbal Escrig Escrig.....	Cristóbal Escrig Escrig.
10.432	15	19 Mayo idem.....	Idem.....	Manuel Pascual Cordero Balles- ter.....	Manuel Pascual Cordero Balles- ter.
10.458	1	22 idem id.....	Idem.....	Salvador Matéu Almenara.....	Salvador Matéu Almenar.
10.469	8	29 idem id.....	Idem.....	Félix Aizpurúa Garmendia.....	Félix Aizpurúa Garmendia.
10.570	7	13 Junio idem.....	Idem.....	Eladio Provedo Pérez.....	Eladio Provedo Pérez.
10.605	41	7 Julio idem.....	Idem.....	Saturnino Fernández Martínez..	Saturnino Fernández Martínez.
10.726	38	12 idem id.....	Idem.....	Juan Rovira Luque.....	Juan Rovira Luque.
10.737	27	12 idem id.....	Idem.....	Juan Ruiz Hernández.....	Juan Ruiz Hernández.
10.806	3	17 idem id.....	Idem.....	Mateo Jubante López.....	Mateo Jubante López.
10.857	16	21 idem id.....	Idem.....	Faustino Redín Num.....	Faustino Redín Num.
Idem.	35	21 idem id.....	Idem.....	Manuel Chilet Comes.....	Manuel Chilet Comes.
10.871	30	8 Agosto idem.....	Idem.....	Emilio Ramírez Bodas.....	Emilio Ramírez Bodas.
10.887	24	8 idem id.....	Idem.....	Félix Martín Bayón.....	Félix Martín Bayón.
Idem.	38	8 idem id.....	Idem.....	Manuel Viamonte Aquilué.....	Manuel Viamonte Aquilué.
10.959	1	17 idem id.....	Idem.....	Pedro Grajero Morán.....	Pedro Grajero Morán.
11.039	9	1 Septiembre idem.	Idem.....	José Monells Monén.....	José Monells Monén.
11.080	5	12 Octubre idem.....	Idem.....	Cándido García Bolla.....	Cándido García Bolla.
11.096	16	17 idem id.....	Idem.....	Anastasio Martínez Ortiz.....	Anastasio Martínez Ortiz.
11.199	35	27 idem id.....	Idem.....	Jesús Barahona Merino.....	Jesús Barahona Merino.
Idem.	86	27 idem id.....	Idem.....	José Caraballo Almedo.....	José Caraballo Almedo.
Idem.	113	27 idem id.....	Idem.....	Guillermo Celorizo Borobio.....	Guillermo Celorizo Borobio.
Idem.	186	27 idem id.....	Idem.....	Manuel Sujo Iglesias.....	Manuel Sujo Iglesias.
11.206	60	12 Noviembre idem.	Idem.....	Félix Ibarbesen Domínguez.....	Félix Ibarbesen Domínguez
Idem.	113	12 idem id.....	Idem.....	Julián López Morquillas.....	Julián López Morquillas.
Idem.	118	12 idem id.....	Idem.....	Lorenzo Largo Coria.....	Lorenzo Largo Coria.
11.390	13	8 Febrero 1919.....	Idem.....	Francisco Benite Alconchel.....	Francisco Benite Alconchel
11.395	18	13 idem id.....	Idem.....	Felipe Fuertes Muro.....	Felipe Fuertes Muro.
11.441	1	25 idem id.....	Idem.....	Manuel Ruidia Expósito.....	Manuel Ruidia Expósito.
7.428	20	28 Enero 1918.....	Idem.....	Bernardino Ayona Rodríguez.....	Bernardino Arjona Rodríguez.
9.159	165	10 Noviembre 1913	Idem.....	José Tabernas Saludes.....	José María Taberna Saludes.
9.785	50	2 Diciembre 1916..	Idem.....	Antonio Genovés Cuesta.....	Antonio Genovés Cuesta.
9.907	1	21 Enero 1917.....	Idem.....	Elias Ibáñez López.....	Elias Yáñez López.
9.978	17	30 Marzo idem.....	Idem.....	Eduardo Servat Barra.....	Eduardo Servat Barra.
9.982	1	30 idem id.....	Idem.....	Esteban Verga Ruiz.....	Esteban Verga Ruiz.
10.167	8	28 Enero 1918.....	Idem.....	Antonio Gómez Vicente.....	Antonio Gómez Vizueté
10.252	54	20 Febrero idem.....	Idem.....	Pedro Fernández Parres.....	Pedro Fernández Parres.

NÚMERO		FECHA	Organismo Il-	DICE	DEBE DECIR
de la	del	de la publicación	quidador		
acción	crédito	en la GACETA			
	to				
10.320	11	11 Abril 1918.....	Guerra.....	Benito Bartolomé Peña.....	Benito Bartolomé Peñas.
Idem.	12	11 idem id.....	Idem.....	Bienvenido Granados Expósito...	Bienvenido Granada Expósito.
Idem.	13	11 idem id.....	Idem.....	Salvador Martín Paula.....	Salvador Martín Peula.
10.429	05	22 Mayo 1919.....	Idem.....	Francisco Maestre Ferrando.....	Vicente Maestre Ferrando.
10.459	6	22 idem 1918.....	Idem.....	Ramón Mezquita Sosa.....	Ramón Mezquita Josa.
10.452	72	22 idem id.....	Idem.....	Pablo Lorenzo de Loma.....	Pablo Lorenzo de Lama.
10.486	10	29 idem id.....	Idem.....	Antonio López Cascado.....	Antonio López Cascudo.
10.726	24	12 Julio idem.....	Idem.....	Jacinto López Navarro.....	Jacinto López Navarrón.
10.734	8	11 Febrero 1919.....	Idem.....	Nicolás Marco Nandín.....	Nicolás Marco Naudín.
10.779	8	17 Julio 1918.....	Idem.....	Manuel Ester Balaguer.....	Manuel Costé Balaguer.
10.784	3	17 idem id.....	Idem.....	José Nogueir Martín.....	José Moguer Martínez.
10.871	9	8 Agosto idem.....	Idem.....	Pascasio Palomero Vega.....	Pascasio Pacheco Vega.
Idem.	48	8 idem id.....	Idem.....	Mariano García Montero.....	Mariano García Moreno.
10.956	61	17 idem id.....	Idem.....	José Vidal Sandomenche.....	José Vidal Sandumenge.
11.037	51	1 Septiembre idem.....	Idem.....	Vicente Lagueda Rey.....	Vicente Lagüeta Rey.
11.073	15	7 idem id.....	Idem.....	Jenaro Montoya Antón.....	Jenaro Montoyo Pastor.
11.145	67	24 Octubre idem.....	Idem.....	Manuel de la Peña Arellán.....	Manuel de la Peña Arellán.
11.316	21	20 Noviembre idem.....	Idem.....	José Sas Noguea.....	José Sas Novoa.
Idem.	32	29 idem id.....	Idem.....	Rafael Anchia Garastizaga.....	Rafael Anchia Gorostizaga.
11.391	193	11 Febrero 1919.....	Idem.....	Arturo Ruiz López, soldado.....	Arturo Ruiz López, corneta.
11.395	17	13 idem id.....	Idem.....	Lucio Ruiz Aimestre.....	Luis Ruiz Aimestre.
9.799	69	3 Diciembre 1916.....	Idem.....	Leoncio Langostera Barberá.....	Leoncio Llagostera Barberán.
10.222	33	8 Febrero 1918.....	Idem.....	José Gil Bastra.....	José Gil Bartra.
10.223	4	8 idem id.....	Idem.....	Jaimo Panares Gómez.....	Jaimo Pomares Gómez.
10.322	43	11 Abril idem.....	Idem.....	Pablo González Taviera.....	Pablo González Távira.
10.429	20	10 Mayo idem.....	Idem.....	Angel Raspa Gracia.....	Angel Raspal Gracia.
Idem.	122	19 idem id.....	Idem.....	Juan Traver Vidal.....	Juan Traver Pitarch.
10.438	16	22 idem id.....	Idem.....	Juan José Fabregat San Martín.....	José Francisco Fabregat San Martín.
10.710	7	12 Julio idem.....	Idem.....	Marcelino Izus Izurzu.....	Marcelino Izú Izurzu.
Idem.	23	12 idem id.....	Idem.....	Gregorio Saucet Compani.....	Gregorio Saucet Compains.
10.825	15	21 idem id.....	Idem.....	Raimundo Castellano Falces.....	Raimundo Castellanos Falces.
10.973	20	18 Agosto idem.....	Idem.....	Juan Roquí Rigán.....	Juan Roqué Rigau.
11.020	2	30 idem id.....	Idem.....	Victor Ruiz Prado.....	Victor Ruiz Díaz.
11.145	50	24 Octubre idem.....	Idem.....	Juan Jover Cucala.....	Juan Bautista Jover Cucala.
11.264	9	21 Noviembre idem.....	Idem.....	Ildefonso Ascencio Lorenzo.....	Ildefonso Asencio Lorenzo.
12.002	15	31 Agosto 1919.....	Idem.....	Ignacio Aza de la Puente.....	Ignacio Aza de la Fuente.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
 Madrid, 3 de Octubre de 1919.—El Secretario. M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente. M. Argüelles.

prol, por haberle correspondido ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Férriz, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Cervera.
JM—3682

9.008

GUZMAN ESTEBAN, Luis; hijo de José y de Ana, natural de Almería, y procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Casiano García Ferrero, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla 9 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez, Casiano García.
JG—3702

9.009

GARCIA VELEZ, Juan; hijo de Gímés y María de la Soledad, natural de Mazarrón (Murcia), de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón, procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, Cartagena, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.
JM—3675

9.010

GRAU SOPENA, Juan; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción clara, domiciliado últimamente en Sara de Pablés, provincia de Lérida, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Pablo Erviti.
JM—3706

9.011

GUZASOLA MUGICA, Félix; hijo de Baldomero y de Dominica, natural de Baracaldo y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Autonomía, número 17, 4.º; procesado por embarque clandestino en el vapor *Alfonso XII*; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña D. José Faura Cobo, en la inteligencia de que no efectuándolo en el indicado plazo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura.
JM—3670

9.012

GUTIERREZ URIA, Miguel Pedro; hijo de Manuel y de Valentí-

na, natural de Campuzano y vecino de Santander, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Santander, calle de Méndez Núñez, número 18; procesado por embarque clandestino en el vapor *Alfonso XII*; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña don José Faura Cobo, en la inteligencia de que, no efectuándolo en el indicado plazo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1919.—El Jefe instructor, José Faura.
JM—3669

9.013

GUZMAN SALAS, Juan; hijo de Santiago y de Ruperta, natural de Valdecañas (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 11 de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Calvo.
JG—3701

9.014

JIMENEZ MARTIN, Juan; hijo de Serafina y de Dolores, natural de La Manola (Granada), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por tal motivo se le instruye.—Cádiz, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.
JM—3672

9.015

LARRINAGA, D. Víctor; natural de Cádiz, de profesión maestranza, que lo fué de la dotación del vapor *Elobey*, que naufragó el día 5 de Octubre de 1917; domiciliado últimamente en Cádiz, que ha de prestar declaración en causa que se instruye con tal motivo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta ciudad.—Algeciras, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor.
JM—3662

9.016

LASIERRA CABRERA, Benito, hijo de Mauricio y de Angela, natural de Bierra (Huesca), de veintidós años de edad; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel de Infantería

Juez permanente de la Capitánía general de la quinta región.—Zaragoza, 11 de Septiembre de 1919.—El Coronel, Juez instructor, Eduardo Ripper.
JG—3727

9.017

MARTIN DOMINGUEZ, José; hijo de José y de Rosalia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero; profesión del comercio, recluta de la sección de Sanidad militar de Tenerife, de veintitrés años de edad, estatura 1,692 metros, sin señas personales, sujeto a expediente por falta de incorporación a la sección de tropas de Sanidad militar de Tenerife, donde ha sido destinado; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Capitán, Juez instructor, Secretario de causas del Juzgado permanente de esta Capitánía general D. Juan Rodríguez López, residente en esta capital, calle de Veinticinco de Julio, núm. 23, a responder de los cargos que le resulten de dicho expediente, baste apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Septiembre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Juan Rodríguez.
JG—3713

9.018

MODREGO GARCIA, Alejandro; hijo de Casimiro y Juana, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de navío don Emilio Montero García, para responder en causa por prófugo, instruída por no haber verificado su presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Bilbao, 11 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Montero.
JM—3668

9.019

MORA TROCH, Ramón; hijo de Francisco y de María, natural de Castañosa, provincia de Huesca, Juzgado de primera instancia de Benabarre, de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura de 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: una cicatriz en la garganta, sabe leer y escribir; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de su publicación, ante el Juez instructor, Teniente del regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Manuel Naranjo Estacio, residente en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.
JG—3664

9.020

MORALES LUNA, Miguel; hijo de José y Julia, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de veintidós años de edad, de estado soltero, sabe leer y escribir; para que en el término de treinta días se presente al Juez ins-

ruador, D. Antonio Santisteban, Capitán de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por robo.—Carraca, 9 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio de Santisteban. JM—3677

9.021

MUÑA GOYECHE, Domingo; hijo de Ramón y de Juana, natural de Urdas, de estado soltero, labrador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba negra, boca regular, color sano, estatura de 1,540 metros, domiciliado últimamente en Lugarramundi, provincia de Navarra, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor del regimiento de Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 3 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Pablo Erviti. JG—3709

9.022

OROZCO DEVESA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Allica (Alicante), de veinte años de edad, marinero de la Armada, procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández-Cabeza, en el crucero "Extremadura", bajo apercibimiento de que si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—A bordo del "Extremadura", en Santander, 22 de Agosto de 1919.—El Juez instructor, Emilio Cadarso. JM—3715

9.023

PAU RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Coruña, soltero, herrero, de veinte años; señas: cuerpo creciento, ojos, cejas, pelo castaños, frente y nariz regular, boca pequeña, color bueno, domiciliado últimamente en Coruña, Atocha Alta, número 10, primero; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de fragata, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Rufo Pena.—La Coruña, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Rufo Pena. JM—3681

9.024

PEREZ AMAT, Gervasio; hijo de José y de María de la Alegría, natural de Barcelona, de estado soltero, marinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por supuesta indisciplina; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, Cartagena, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—3674

9.025

PULI BARCELO, Agapito; hijo de Rafael y de María, natural de Rocabrana (Gerona), soltero, braceró, de

veintidós años de edad, estatura de 1,623 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba, boca y frente regulares, aire marcial, domiciliado últimamente en Rocabrana, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Izquierdo y Oteiza, Capitán ayudante del regimiento a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JG—3676

9.026

REMENTERIA LARRABAL, Isidro; hijo de Eugenio y de Marciala, de veinticuatro años de edad, natural de Deusto, provincia de Vizcaya, de estado soltero, sustituto del recluta José Geromer Roselló, cuyos demás detalles no constan, que faltó a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del batallón de Cazadores de Madrid, número 2, D. Angel Martín Marín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Angel Martín. JG—3678

9.027

RICO LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Dorneda (Coruña), soltero, de veinte años; señas: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo, castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Dorneda, procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo.—La Coruña, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3696

9.028

ROMANOS SALANOVA, Raimundo; natural de Daroca (Zaragoza), de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,561 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba creciento, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—3683

9.029

SANTANA Y SANTANA, José; hijo de la Cuna de Expósito, natural de

Las Palmas (Gran Canaria), casado, jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas, procesado por robo en la causa número 213 de 1918; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado del distrito de Triana, de dicha ciudad.—Las Palmas, 6 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, JG—3692

9.030

SORRA CASALS, Sebastián; hijo de Pedro y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Rouen (Francia), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores de Mérida, número 13, D. Valeriano Laclaustra Valdés, que habita en el cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 13 de Septiembre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Valeriano Laclaustra. JG—3665

9.031

SIEIRA FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Balbina, natural de San Lázaro (Coruña), fogonero preferente, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: 1,55 metros de estatura, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en la Pueba de Garaminal (Coruña); procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días ante don José Rogl Rozas, Teniente de navío, Juez instructor del acorazado "España".—Dado a bordo en Ferrol, a 13 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Rogl. JM—3664

9.032

SOMOZA SILVA, Lázaro; natural de Madrid, de estado casado, periodista, de veinticuatro años de edad, hijo de Agustín y de Felisa, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por insulto a fuerza armada, publicado en el periódico "República", el día 16 de Febrero último; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor de la causa, Comandante de Caballería D. Luis Rivero Domínguez, en el Gobierno militar de la plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Sevilla, 13 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Rivero. JG—3714

9.033

TIBAU GIRALT, Jesús; hijo de Pascual y de Carmen, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Santiago de las Vegas, provincia de la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de su publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería.

Manuel Naranjo Escocio, residente en Aranjuez, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 19 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Naranjo.

JG—3664

9.034

URTASUN CIAURRIZ, Antonio; hijo de Martín y Martina, natural de Arizu, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ulzama, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio García Reyes, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 12 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Reyes.

JG—3694

9.035

VAREA GONZALEZ, Rafael; hijo de Juana y de Francisca, natural y vecino de Cádiz, nació en 23 de Diciembre de 1892, de oficio albañil, de estado soltero, estatura 1,650 metros; procesado por faltar a incorporación en la última concentración como sustituto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Julián Zavaleta y Menéndez-Valdés, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 16 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julián Zavaleta.

JG—3704

9.036

VESEY TORRENS, Marcos; hijo de Gabriel y de Rosa, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión marinero de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Palma; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—3673

9.037

VIZOSO, José; hijo de María Antonia, profesión labrador, soltero, natural de Brayos, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Benigno Lebrón Llorente, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Benigno Lebrón.

JG—3671

9.038

XARPELI PONS, Baldomero; marinero de la Armada, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado

soltero, cerrajero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción; comparecerá, en término de seis meses si se encuentra en la Península, o el de un año si se halla fuera de ella, ante el Sr. Juez instructor del Arsenal de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina D. Emilio Pascual Gómez, para serle notificada la resolución recaída que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en su artículo 5.º (D. O. número 106), y regla primera de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, teniendo entendido que de no comparecer en el plazo que anteriormente se le indica, y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia, y regla quinta de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—3676

9.039

AGUADO LUENGO, Domingo; hijo de Anacleto y de Natalia, natural de Castiblanco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Gravelinas, núm. 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo.

JO—3806

9.040

ALVAREZ GARCIA, Alfredo; hijo de Celestino y de Ramona, natural de Cenera, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, su profesión minero, de veinticinco años de edad, estatura un metro 592 centímetros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz grande, barba barbilampiña, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, visto traje claro de paisano; provincia de Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de España, D. Mariano Alcázar Palacios, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Mariano Alcázar.

JO—3803

9.041

ANASTASIO RUIZ, Marcos; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, de estatura 1,580 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color castaño, frente regular, aire marcial, y sin señas particulares; usaba traje de uniforme militar, llamado de faena, de rayadillo, con el número 64 en el cuello y gorro de paño de Infantería; domiciliado últimamente en el Manicomio Pedro Mata, de Reus (Ta-

ragona), del que se fugó el día 19 de Febrero del actual año; procesado por desobediencias; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Gual Bonet, Teniente de Infantería (E. R.), segundo Ayudante de la fortaleza de Isabel II, de Mahón.—Fortaleza de Isabel II, 25 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Gual.

JG—3819

9.042

ARMESTO IBORRA, Manuel; marinero de la Armada, se presentará ante el Juez instructor D. Antonio de Santisteban, Capitán de Infantería de Marina, en el Arsenal de la Carraca, con objeto de prestar declaración en causa por denuncias hechas por el penado Segismundo Miguel Angel.—Carraca, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Antonio de Santisteban.

JG—3815

9.043

AVILA FERNANDEZ, Gregorio; natural de Cobeja (Toledo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cobeja (Toledo), procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del regimiento de Dragones de Santiago D. Manuel Moral Sancionente.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Moral.

JG—3887

9.044

CABANILLA GUISADO, Angel; hijo de Eduardo y Leonor, natural de Castuera, provincia de Badajoz, estado soltero, de veintidós años de edad, de 1,552 metros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo.

JG—3807

9.045

CANAS MIRACLE, José; hijo de José y de Rosalía, natural de Bañeras (Tarragona), soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción regular; domiciliado últimamente en Bañeras; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento a Caballo, D. Alfonso Morgado Villapal, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento, 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Alfonso Morgado.

JG—3817

9.046

CRUZ RODRIGUEZ, Félix de la; hijo de Ricardo y de Rufina, natural

de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, altura 1,643 metros, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, picado de viruelas; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, don Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor Juan Brechtel. JG5822

9.047

DIEZ CRUCES, Rafael; hijo de Pedro y de Sacramento, natural de Olvera (Cádiz), de profesión comerciante, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Olvera; procesado por falta de concentración al ser llamado para su incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Romero López, Capitán de Infantería de Marina, en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad.—San Fernando, 26 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan Romero. JM—3832

9.048

DOMINGUEZ, Adolfo, sin segundo apellido; hijo de padres desconocidos, natural de Noalla (Pontevedra), de veintiún años de edad, soltero, marinero de la Armada, de la dotación del Arsenal; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Inocencio Cazalla Pérez, en la puerta del dique de este Arsenal, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol, 24 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Inocencio Cazalla. JM—3793

9.049

El autor o autores del atropello, por un automóvil, de doña Carolina Ramírez de Arellano, ocurrido la noche del 4 de Mayo último en la calle de Sagasta, frente a la de Manuel Silvela, de esta Corte; comparecerán en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierda, con el fin de prestar declaración, en la inteligencia que de no comparecer transcurrido dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Madrid, 30 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julio Cuervo. JG—3826

9.050

FANECA COTS, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Benifallet, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Benifallet; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el tér-

mino de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 22 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—3833

9.051

GARCIA ARAZAR, Tomás; hijo de Antonio y Juana, natural de Casar de Escalona (Toledo), vecindado, antes de ingresar en el Ejército, en Colomera (Granada), nació el 7 de Marzo de 1894, de oficio organista, soltero, su estatura 1,683 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color moreno; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Julián Zavaleta y Menéndez-Valdés, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Julián Zavaleta. JG—3828

9.052

LARIA CAPARROS, Arturo; natural de La Unión (Murcia), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 111, catresuelo, y cuyas demás señas se ignoran; procesado por haber faltado a la movilización de 7 de Marzo último; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3800

9.053

GARCIA SANZ, Dativo; hijo de Dativo y de Juliana, natural de Valladolid, Juzgado de primera instancia de Valladolid, vecindado últimamente en Valladolid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, su estatura 1,736 metros; señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta sea publicada, ante el Teniente Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera, D. Cecilio Lesmas Sánchez, con residencia en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el tiempo que se le señala, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Lesmas. JG—3836

9.054

GASCON SANCHEZ, Fidel; hijo de Antonio y de María, natural de Almendralcjo (Badajoz), de estado soltero, de veintidós años de edad; do-

miliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (Cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García Luengo. JG—3804

9.055

GAZQUEZ ARROYO, José hijo de Diego y de María, natural de Aguilas, parroquia de San José, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera, D. Gonzalo Soler García, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Septiembre de 1919.—El Alférez, Juez instructor, Gonzalo Soler. JG—3834

9.056

GIRALDEZ BARREIRO, Manuel; hijo de Francisco y Josefa, natural de Santiago de Revarterre, Ayuntamiento de las Nieves, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y actualmente en Río Janeiro; procesado por deserción; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente del segundo regimiento de Infantería de Marina D. Adolfo Saura Hernández, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor Adolfo Saura. JM—3818

9.057

GORALERA MOLIST, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Artucios (Gerona), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz y barba regulares, boca pequeña, color natural, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. José Fris Sánchez, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 27 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, José Fris. JG—3799

9.058

MIRALLES TUMBA, Sebastián Pablo; marinero de segunda clase de la Armada natural de Vinarez (Cas-

cellón), de veinte años de edad, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío don Manuel Guimerá Bosch, a bordo del crucero *Extremadura*, y de no efectuar dicha presentación en el plazo mencionado, será declarado rebelde.—Abordo, Málaga, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Guimerá. JM—3825

9.059

MIRALLES TUMBA, Sebastián Pablo; marmero de la Armada, natural de Vinaroz (Castellón), de veinte años de edad, procesado por el delito de quedarse en tierra al salir el buque a la mar; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío D. Manuel Guimerá Bosch, a bordo del crucero *Extremadura*, y de no efectuar dicha presentación en el plazo mencionado, será declarado rebelde.—A bordo, Málaga, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Guimerá. JM—3824

9.066

MONTERO DELGADO, Pedro; natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de la Mina, y cuyas demás señas se ignoran, procesado por haber faltado a la movilización de 7 de Marzo del año actual; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JM—3800 bis

9.061

PUGA SALGADO, José; natural de Villanueva de los Infantes (Orense), soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia, procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado permanente de esta Comandancia general, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Esteban. JG—3821

9.062

OLACREGUI ARRAE, Martín; hijo de Pérez y de Catalina, natural de Urnieta, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años, sus señas personales: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, domiciliado últimamente en Urnieta, provincia de Guipúzcoa, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Rafael Als y de Quintana, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.ª de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le de-

pará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 1.º de Octubre de 1919.—El JG—3829

9.063

RAMOS RIVAS, Antonio; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado casado, profesión marinero, de veintiseis años, hijo de Antonio y Adela, con domicilio calle Betis (Sevilla), mariner que fué del laúd *Bella Amalia*, aprehendido el día 18 de Enero de 1918 por conducir a su bordo géneros de contrabando; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras para serle notificada la sentencia absolutoria recaída en dicha causa.—Algeciras, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Salvador del Olmo. JM—3797

9.064

SAINZ SAINZ, Ramón; hijo de Ramón y Rosalía, natural de Mendavia (Navarra) y vecindado en la misma población, de estado soltero, profesión barbero, de veintitres años, de 1,617 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Mendavia (Navarra); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de causas de la Capitanía general de la quinta Región, D. Matías Escalera Hasperné, domiciliado en la calle de Cádiz, número 9, segundo.—Zaragoza, 27 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Matías Escalera. JG—3837

9.065

SEVILLA MANZANERA, Francisco; hijo de Francisco y de Rosana, natural de Alicante, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitres años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Alicante, distrito militar de la tercera Región; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería ligera, D. Pedro Hernández Vaquero, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Pedro Hernández Vaquero. JG—3801

9.066

ALBA TORRALBA, Antonio; hijo de Eugenio y de Candelaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Arturo Herrera Marín, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad—

Cartagena, 24 de Septiembre de 1919
El Juez instructor, Arturo Herrera.
JM—3747

9.067

ALVAREZ, Antonio y cinco más; domiciliados últimamente en Tarifa, y con motivo del salvamento de una bota de vino procedente del naufragio de la goleta francesa *Elegante*, embarrancada el día 2 de Mayo de 1918 en la isla de las Palomas (Tarifa); comparecerán en el plazo de treinta días ante el señor Ayudante de Marina de Tarifa, Juez instructor de la misma, contado desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.—Tarifa, 25 de Septiembre de 1919. JM—3760

9.068

ALVAREZ PEREZ CELESTINO, Luis; hijo de Carlos y de Gliva, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de presentación en la Comandancia de su Trezo (Gijón) el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez especial de Marina de Gijón, pues de no efectuarlo será declarado prófugo.—Gijón, 24 de Septiembre de 1919.—Luis Ferry. JM—3757

9.069

ANCA MARTINEZ, Andrés Juan; hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante D. José Cervera y Serrano, Teniente de Navío de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—3740

9.070

BENIBURRIAYLE ALLUS, Ben Amar; hijo de Ben Amar Beniburle y de Menoret, natural de Beniburriayle, territorio de Larache, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,627 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, señas particulares una cicatriz en la sien izquierda, vestía al desertar uniforme de Cazadores; domiciliado últimamente en Tetuán; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Las Navas, número 10, don Miguel Molinero Zapata, residente en el Campamento de Ras Remel (Larache), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ras Remel, 14 de Septiembre de 1919.—El Alférez Juez instructor, Miguel Molinero. JM—3775

9.071

BERNA GARCIA, Bernardo; natural de Cuillera, provincia de Valencia, hijo de José y de Teresa; comparecerá en término de treinta días ante el señor

nez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de Corbeta de la Armada D. Diego González Montoria, bajo apercibimiento que será declarado rebelde de no presentarse. Valencia, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Diego González Montoria. JM—3782

9.072

BURGUETE LOPEZ, natural de Lérida, provincia de Valencia, hijo de José y de Carmen; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, el Capitán de Corbeta de la Armada D. Diego González Montoria, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Valencia, 23 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Diego González Montoria. JM—3788

9.073

CARMONA RUNIN, José; hijo de José y de María, natural de Bidázar, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Bidázar, provincia de Orán, Juzgado de primera instancia de Bel-Abbes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Queigias, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Mahón, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JG—3768

9.074

CATA ROSA, Salvador; hijo de Martín y Antonia, natural de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,648 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz delgada, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Sebastián Pezas Perea, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Sebastián Pezas. JG—373

9.075

CERVERA HERREROS, Peregrín; hijo de Peregrín y de Emilia, natural de Valencia, soltero, impresor, corneta voluntario del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, de diez y nueve años de edad, de estatura 1,564 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno castaño, frente espaciosa; domiciliado antes de

su ingreso en filas en Castellón, procesado por maltrato de obra a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Manuel Fe Lloréns, en Valencia, calle de Jorge Juan, letras D N, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios correspondientes.—Valencia, 22 de Septiembre de 1919.—Manuel Fe. JG—3781

9.076

CUENCA ROMERO, Luis; hijo de Serafín y de Concepción, natural de Mernier La-Combe, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Femire, Juzgado de primera instancia de Bel-Abbes, provincia de Orán; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Juan Mora Queigias, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JG—3767

9.077

DUGON GARNICERO, Domingo; hijo de Domingo y de Dolores, de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero; procesado por deserción, se presentará en este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando (Arsenal de la Carraca) en el plazo de treinta días, al objeto de comunicarle un asunto que le interesa, cuyo plazo será contado desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Barcelona y Cádiz, respectivamente, entendiéndose que, de no efectuar su presentación, renuncia a los beneficios que la ley otorga a los prófugos y desertores.—Carraca, 19 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Roldán. JM—3737

9.078

EL CAPITAN y demás tripulantes del velero-goleta *Aurelia*, que lo eran en 5 de Enero del año actual; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar expediente de abordaje entre los vapores *Brasilía*, *Rudolf* y una barcaza de las Obras del puerto, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3733

9.079

EL CAPITAN del vapor italiano *Vittorio Livorno*; que el día 10 de Enero del año actual, y hora de las cinco y cuarto, fondeó frente a Puente Mayorga, causando averías en el arte de pesca de la barca española nom-

brada *Isabel*; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, para prestar declaración testigo.—Algeciras, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Salva del Alca. JM—374

9.080

EITO PEREZ, Pedro Pascual, de Jerónimo y de Miguela, natural de Garde (Navarra), profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Garde (Navarra); procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería D. Jerónimo Raluy Cancó, residente en el Cuartel del Cid de capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 17 de Septiembre de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Jerónimo Raluy. JG—374

9.1

FERNANDEZ MARIN, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Lamoucier, provincia de (Africa francesa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,500 metros, viste traje de paisano; avocadado últimamente en Sidi-Bel-Abbes de esta provincia; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola número 42, D. Antonio Muñoz Duc bajo el apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 19 de Septiembre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Muñoz. JG—374

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte los autos de juicio civil ordinario mayor cuantía seguidos a instancia de D. Angel Cedrón de la Pedraja y D. Basilio Gutiérrez Cedrón, representados por el Procurador D. Santos Gandarilla y Estrada, contra D. José Alvear de la Colina, D. Emilio Vejar de Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, A bordo, Málaga, 30 de Septiembre, doña María de la Asunción, doña María del Pilar Cedrón y doña María Dolores y López, sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Septiembre de 1919; el Sr. D. Fernando Cobos y Sánchez, Magistrado Audiencia Territorial de las de 1.ª de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía a instancia de D. A.

Pedrun de la Pedraja, mayor de edad, soltero, Profesor Mercantil y vecino de Río Tuerto, provincia de Santander, y de D. Basilio Gutiérrez Cedrún, mayor edad, casado, abogado y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Santos de Gandarilla y Estrada, y defendidos por el Letrado D. Eliseo de la Gándara, contra D. Juan José Alvear de la Colina, D. Emilio Alvear de Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, D. Alberto Cedrún y Demaria, D. Enrique, doña María de la Asunción, y doña María del Pilar Cedrún y doña María Demaria y López, cuyos demandados no han comparecido y fueron declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas y...

Fallo: Que debo condenar y condeno solidariamente a los demandados D. Juan José Alvear de la Colina, don Emilio Alvear de Aguirre, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, D. Emilio Pérez Alvarez, D. Alberto Cedrún y Demaria, don Enrique, doña María de la Asunción y doña María del Pilar Cedrún y doña María Demaria y López a que en el término de cinco días, después de que esta sentencia sea firme, paguen con los bienes de la herencia de D. Eduardo Aureliano Cedrún y Fernández de la Reguera las 4.196,05 pesetas que adeudaba el causante a D. Angel Cedrún de la Pedraja, y las 25.000 que debía a D. Basilio Gutiérrez Cedrún, más los intereses de dichas sumas, a razón del 5 por 100 anual, desde la interposición de la demanda, condenando a dichos demandados, en tal concepto y con los propios bienes del causante, al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará en la forma que la Ley previene, si el actor no hace uso de su derecho dentro del término del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Cobos.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí, P. S., A. Luis Rubio.

Y para que sirva de notificación en forma, respecto de los demandados, mediante la publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid a 10 de Octubre de 1919.—V. B.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.—El Secretario, P. S., A. Luis Rubio. X—2184

MORA DE RUBIELOS

Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio universal que regulan los artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, instados por el Procurador D. Benigno Cortel, en nombre de D. Altidoro Villamón Ramo, solicitando se le declare con derecho a la parte proporcional de la mitad de la herencia de D. Justo Bayo Izquierdo, que falleció en Alcalá de la Selva el día 4 de Enero último, con testamento, en el que dispuso que todos los bienes que poseía vayan otra vez a su rama respectiva, para que se los dividan entre la familia de su difunta

esposa, Florinda Villamón Ramo, y la suya; protocolado dicho testamento en la Notaría de esta villa de D. Francisco Magdalena Herrero López el 1.º de Febrero último, fundando dicho actor su derecho en ser hermano de doble vínculo de la Florinda Villamón y, por tanto, pariente más próximo de éste o de su referida esposa, habiendo comparecido durante el primer llamamiento D. Gabino Bayo Izquierdo, alegando derecho a los bienes, en cuanto a la mitad o porción de ésta que le correspondía de los dejados por su difunto hermano D. Justo Bayo Izquierdo, por ser su pariente más cercano en segundo grado. En dichos autos, y en providencia de hoy, he acordado llamar por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.111 de la mencionada ley, a los que se crean con derecho a los bienes de dicho testador como parientes más próximos de éste o de su referida esposa, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con la prevención ordenada en el artículo 1.110 de la citada ley; y de no comparecer en el término señalado, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Mora de Rubielos, 7 de Octubre de 1919.—Rafael Bono.—S. S. M. El Oficial Hdo., Rafael Tener X—2185

JURISDICCION DE MARINA

BENIDORM

D. Juan López Alesaña, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente instruido al inscrito de este trozo, Jaime Rostoll Such, hijo de Vicente y Vicenta, por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al expresado inscrito su citada libreta de inscripción, folio 25 de 1905, expedida por esta Ayudantía de Marina, queda anulada y sin ningún valor por habersele expedido en el día de hoy, al interesado, un duplicado de la misma, previa justificación del extravío de la anterior. Lo que se hace público por el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales Órdenes de 21 de Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918.

Benidorm, 22 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Juan López Alesaña. JM—3805

BILBAO

D. Rafael de la Piñera y Tomé, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de naufragio del vapor de la matrícula de Bilbao nombrado "Marqués de Urquijo", cuyo buque fué hundido a cañonazos por un submarino alemán el día 23 de Diciembre de 1916.

Por el presente edicto se cita a los

que fueron tripulantes de dicho vapor: Pío Arana, Vicente Urrutia, Alfonso Arpara, Angel Blanco, Antonio Vidal, Román Fernández, Luis Uragua, Isidro Mchevarria, David Leol, Agustín Diego, Eugenio Urrutia, Bernardo González, Andrés Rachea, Ruperto Tovar y Ciriano Iragdien, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a manifestar si renuncian a la indemnización que pudiera corresponderles, y en caso de no renunciar, expresar el número, clase y valor de los efectos que hayan perdido en el citado naufragio del expresado vapor.—Bilbao, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Rafael Piñers JM—3806

CADIZ

D. Joaquín Villalobos y Belsol, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos José María Matos, José Ríos, Francisco Ortiz, Ricardo Barberi, Manuel Roselló, José Brales, Emilio Moros, Francisco Pedrejón, Manuel Botella y Emilio Navas, que en Enero del año 1918 eran tripulantes del vapor *Rosa*, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, comparezcan en este Juzgado, al objeto de que presten declaración como testigos, debiendo, en su defecto, manifestar el pueblo de su residencia y domicilio respectivo.—Cádiz, 25 de Septiembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Villalobos. JM—3816

LA CORUÑA

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por el presente llamo al inscrito de marinería de este trozo Guillermo Terreiro Pérez, natural de Santa Maria de Aza (Coruña), hijo de Ricardo y de Josefa. Se le concede el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto; si no se presenta en el indicado plazo ante el que suscribe, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye.

La Coruña, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Faura. JM—3309

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por el presente llama al inscrito de marinería del trozo de La Coruña Angel Vicente Cabrera Pérez, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Calzada del Coto; domiciliado últimamente en Coruña, para que en el término de sesenta días, a contar de la fecha de este edicto, debe presentarse en la Comandancia de Marina de este Puerto, ante el que suscribe; en la inteligencia de que, si no efectúa la presentación, será declarado rebelde en

información sumaria que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3811

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por el presente llama al inscripto del trozo de La Coruña, folio 117 de 1918, José Portela Sabio, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Dorneda, para que, en el término de treinta días, se presente en la Comandancia de Marina de La Coruña, ante el que suscribe; en la inteligencia de que, si no lo efectúa en el indicado plazo, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3812

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que el inscripto de matrícula Eduardo Varela Vázquez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santa María de Oza (Coruña), debe presentarse en la Comandancia de Marina, ante el que suscribe; en la inteligencia de que, si no lo efectúa en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación del presente, será declarado prófugo en información sumaria de prófugo que se le instruye.

Y para que conste expido el presente en La Coruña, a 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3814

GIJON

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez especial de Marina de este puerto y de una sumaria que se instruye con motivo de la desaparición en la mar del paisano conocido por Antonio Pérez, a las diez y siete horas del día 6 de Agosto último, apareciendo su cadáver el día 9 del mismo mes.

Por el presente se interesa la presentación en este Juzgado de Marina, de todas aquellas personas que conociesen al referido individuo, que trabajaba, por su oficio de herrador en los talleres de D. Pabian de la Puente, y puedan suministrar datos relacionados sobre si el referido Antonio Pérez tiene o no familia y punto donde reside, así como la naturaleza del antes mencionado individuo, figurando éste en escritos con el nombre de Nicasio Fernández.

Gijón, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM—3820

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 29 de Diciembre último, en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscripto Manuel García Blar

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscripto, natural y vecino de Tremañes, hijo de Rosa, el objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia de dicho inscripto o su familia.

Gijón, 23 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Luis Terry. JM—3753

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre último en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscripto Celestino Luis Álvarez Pérez.

Por la presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscripto o persona alguna de su familia, natural de Langreo, hijo de Carlos y de Oliva, el objeto de interrogarles acerca del paradero o familia.

Gijón, 24 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Luis Terry. JM—3755

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del año último, del inscripto Paulino Llano Valle.

Por la presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscripto o persona alguna de su familia, natural y vecino de Gijón, hijo de Amelia, el objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia del referido inscripto o familia de éste.

Gijón, 24 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Luis Terry. JM—3756

D. Luis Terry Vienne, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que instruyo por falta de concentración el día 20 de Diciembre último, en la Comandancia de su Trozo (Gijón) del inscripto Lorenzo Marcelino Alvarez Sánchez.

Por el presente, se interesa la presentación en este Juzgado de Marina de tres vecinos que conozcan al referido inscripto, natural y vecino de Gijón, hijo de Pedro y de Manuela, el objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia del referido inscripto o su familia.

Gijón, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Terry. JM—3758

SAN FERNANDO

D. José Expósito del Pozo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de las diligencias dimanantes de la causa 337 de 1919, instruidas para liquidar a los que fueron de la disuelta Sociedad de cabos de cañón, y

cuyos fondos existen en el Estado Mayor del Apostadero de Cádiz.

Hago saber: Que los individuos que seguidamente se relacionan, e sus herederos, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, deben solicitar del excelentísimo Sr. Comandante general del Apostadero más próximo de donde residan el importe que a cada uno corresponde, según consta en la relación que se guía:

Cabos de cañón:
Manuel Fernández, debe percibir 27,50 pesetas.

Lorenzo Pineiro, 35,00.
Andrés Blanco, 26,00.
José Dopico, 20,00.
Evaristo Montenegro, 15,00.
Remigio Fernández, 30,00.
Antonio Fraga, 27,50.
Francisco Ramírez, 7,50.
Francisco Savane, 35,00.
José Ruiz, 15,00.
Manuel Sierra, 32,50.
José Luis Gado, 32,50.
Diego Pérez, 5,00.
José Ramón López, 5,00.
José Caballero, 10,00.
José Orecid, 19,50.
José Ramírez, 2,50.
José Valiente, 2,50.
Francisco Tomás, 2,50.
Joaquín Peña, 2,50.
Lorenzo Sánchez, 5,00.
José Piñero, 2,50.
Antonio Carrillo, 2,50.
Salvador Rodríguez, 2,50.
Andrés Bastilla, 15,00.
Pascual Blasco, 1,25.
Antonio Cordero, 5,00.
Manuel Díaz, 1,25.
Jesús Díaz, 2,50.
Juan Díaz, 17,50.
Eladio Galán, 1,25.
Antonio Pamuz, 5,00.
José Jiménez, 7,50.
Andrés Montañés, 1,25.
Antonio Merino, 5,00.
José Muñoz, 5,00.
Manuel Prado, 9,50.
Manuel Quiñones, 5,00.
Francisco Ramos, 1,25.
Sandig Miguel, 5,00.
Luis Saavedra, 22,50.
Clemente Varela, 5,00.
Francisco Díaz, 7,50.
Angel Cherris, 2,50.
Fernando Vázquez, 20,00.
Antonio Moreno, 5,00.
Salvador Navas, 5,00.
José López Lago, 5,00.
Manuel B. García, 5,00.
Pedro Alcántara, 5,00.
D. Domingo de Calo, 5,00.
Antonio Campos, 5,00.
Manuel Landig, 2,50.
Antonio Pedregal, 5,00.
Julio Fernández, 5,00.
Emilio Andreu, 5,00.
Rafael Barrera, 2,50.
José Solano, 2,50.

San Fernando (Cádiz), a 20 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Expósito. JM—3820

SEVILLA

Por el presente, se interesa a las personas que puedan manifestar algo en pro o en contra de la pérdida de la cédula de inscripción marítima de Diego Gallego Pérez, para que en el plazo de quince días, a partir de la fe-

cha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navío D. Baldomero García Imars.—Sevilla, 26 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—3831

VILLAJYOUSA

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Teniente de navío Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente de prófugo seguido contra el inscripto de este Trozo José Llovet. Hago saber: Que en el expediente de prófugo que se instruye en esta Ayudantía de Marina contra el inscripto José Llovet Llorea, la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena ha resuelto se notifique al interesado, por conducto de su familia, dicha resolución, y las prevenciones contenidas en el artículo 6.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último y regla sexta de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, y que se inserta esta notificación en la GACETA DE MADRID.

Villajoyosa, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JM—3835

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Fuencarral.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 57 del año corriente, seguido por daños causados en una finca de D. Pedro Morales contra Fausto Ramos Vicento y Santiago de la Fuente García, y en 8 de Agosto último se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Fausto Ramos Vicente y Santiago de la Fuente García a la pena de diez días de arresto a la indemnización de 0,75 pesetas y al pago de las costas por mitad y para la notificación de esta

sentencia a los denunciados expidanse los exhortos oportunos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Aguil.—Melitón Asenjo.—Lorenzo Crespo.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Emilio Crespo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir a la Administración de la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Fuencarral a nueve de Septiembre de 1919.—El Secretario, Emilio Crespo. V.º B.º, Aguil. JO—12425

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.447 de orden del año 1919, contra Deogracias Alonso Rubio y Manuel Uriarte, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 22 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Mariano García y D. Alfonso Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Manuel Uriarte Ruiz y Deogracias Alonso Rubio, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Manuel Uriarte Ruiz y Deogracias Alonso Rubio a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión al primero y 30 pesetas de multa al segundo y al pago entre ambos de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio de Deogracias notifíquesele esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Mariano García.—Alfonso Gijón.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Deogracias Alonso Rubio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Septiembre de 1919.—El Secretario. JO—12641

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.207, seguido en este Juzgado contra Ecequiel Ferreiro, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 15 de Septiembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Rafael Marín Bonilla; Adjuntos, D. Julián Monge y don Luis Sánchez Puerta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ecequiel Ferreiro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ecequiel Ferreiro a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Marín.—Julián Monge.—Luis Sánchez Puerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Rafael Marín Bonilla, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Ecequiel Ferreiro, expido la presente en Madrid a 16 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves. O—12323